

1136

113692

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.**

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2006, CON
CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005**

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de:

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A. al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados conexos de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros

2. La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A. al 31 de diciembre del 2005, fueron auditados por otros auditores cuyo informe sobre esos estados financieros incluyó salvedades, respecto de la presentación razonable de dichos estados financieros, en los siguientes rubros:

- a) Documentos por Cobrar por US \$. 168,018; Convenios de Pago por US \$. 25,795; Abonados por US \$. 686,185, al respecto la Empresa se encuentra tramitando la recuperación de estos valores a través de Asesoría Jurídica.
- b) Se presentan en los registros de la empresa, US \$. 872,076.50 como provisión para cuentas incobrables, valor que debe ser analizado a fin de determinar la suficiencia de la provisión, considerando que la EERCS, mantiene US \$. 3,510,871.78 de cartera vencida superior a 30 días. Al respecto se deberá tener en consideración lo señalado en la Ley de Régimen Tributario Interno.

(Continúa)

- c) En la cuenta No. 112.003.015.001 Cuentas por Cobrar Filanbanco, se registran US \$. 114,361.68, valor que no ha sido recuperado, a pesar de las gestiones realizadas por la Empresa ante los organismos respectivos.
- d) Existen Obras en Construcción que fueron liquidadas y terminadas durante el año 2005, y que no fueron transferidas al Activo Fijo. Mediante pruebas de auditoría no nos fue posible cuantificar el monto que debió transferirse al Activo, por cuanto la información proporcionada se basa en un Presupuesto.
- e) No se han liquidado Estudios y Proyectos por US \$. 305,782.31, los cuales fueron terminados en el período 2005.
- f) Al 31 de diciembre de 2005, no se ha efectuado la conciliación de los valores por concepto de Depósitos de Abonados por consumo y medidores de la Cuenta No. 211.007 por US \$. 3,468,289.89 y de la Cuenta No. 213.002.017 por US \$. 29,701.34, entre la Intendencia de Contabilidad y la Dirección de Comercialización. Adicionalmente se deberá mantener un Catastro Individualizado de Abonados por Depósitos en Garantía conforme lo establece el Reglamento Sustitutivo de Electricidad.
- g) No se ha efectuado la conciliación entre el Departamento de Atención al Cliente y Contabilidad de US \$. 1,230,919.39 registrados como Anticipos para Construcciones, ya que en las carpetas de los proyectos mantenidos en Atención al Cliente carecen de algunos ingresos a caja o facturas registradas en Contabilidad.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo que se menciona en los párrafos 4 al 6, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Empresa, relevantes y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

(Continúa)

En relación con lo anterior, la reserva de jubilación patronal relacionada con las obligaciones patronales al respecto y las fórmulas actuariales para el cálculo de la reserva matemática, descritas en la nota 16 a los estados financieros adjuntos, se presentan al valor resultante de estudios actuariales practicados por un perito independiente, cuyos informes nos fueron entregados por la Administración. Por lo tanto la opinión que expresamos en este informe en relación a tales reservas, se basa en los estudios actuariales de dicho profesional.

4. Como se discute en la Nota 24 a los estados financieros, la Empresa ha sido auditada por el Servicio de Rentas Internas, habiéndose establecido por parte de la Administración Tributaria diferencias contables que en opinión de los asesores legales internos de la Empresa podrían eventualmente, implicar el pago de impuestos adicionales a los ya cancelados. En la actualidad la Empresa conjuntamente con sus asesores legales externos se encuentra analizando las posibilidades de impugnación o los mecanismos idóneos para afrontar esta situación. Al momento no se puede determinar el resultado de esta situación, por lo que no se ha podido estimar un valor de provisión, tal como lo requieren la normatividad contable vigente, pese a que la normatividad tributaria dispone que dichas reservas al ser registradas, serían no deducibles de la determinación y pago del impuesto a la renta.
5. No hemos podido obtener las respuestas a nuestras solicitudes de confirmación de dos asesores legales, ni de cinco entidades financieras cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006, asciende a US \$. 1,730,443; ni de un accionista cuya participación acumulada según libros sociales es del 25%; ni de la entidad financiera con la que se mantiene un fideicomiso para el pago de las obligaciones de pago originadas en la compra de energía al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), el saldo que figura en estados financieros por los derechos fiduciarios al 31 de diciembre de 2006 es de US \$. 2,359,373. Debido a la naturaleza de las transacciones citadas, tampoco pudimos satisfacernos de la razonable presentación de los saldos a través de la aplicación de procedimientos alternos.
6. La Corporación Centro Nacional de Control de Energía - CENACE hasta el 16 de octubre del 2003 tenía como responsabilidad el manejo técnico y económico de la energía en bloque del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM, administrando técnica y financieramente las transacciones que se realizan en ese mercado. Consecuentemente, de acuerdo al Reglamento para el funcionamiento del MEM, el CENACE hasta esa fecha tenía como obligación, entre otras, determinar y aplicar correctamente los precios de generación y la emisión de las facturas correspondientes a la compra-venta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista-MEM, sin embargo, las disposiciones legales tributarias establecen que están obligadas a facturar las empresas que presten un servicio y que se constituyan en agentes de retención de impuesto a la renta cuando efectúen el pago o el crédito en cuenta, lo que suceda primero, de ingresos que constituyan renta gravada para quienes los reciban. Desde el año 1998 hasta el 16 de octubre del 2003, la Empresa compró energía eléctrica a las empresas generadoras y recibió el servicio de transmisión a través del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM, sin que sobre dichas transacciones la Empresa haya efectuado las correspondientes retenciones en la fuente de impuesto a la renta y por ende no ha cancelado dichos valores. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006, la Empresa no ha constituido provisión alguna relacionada con los intereses de mora que generó la falta de pago de las mencionadas retenciones.

(Continúa)

Esta situación se producía en todas las Empresas del Sistema Eléctrico del país que adquirirían energía eléctrica y recibieron servicio de transmisión a través del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM.

Debido a la naturaleza de los registros contables de la Empresa, no nos ha sido factible determinar los efectos sobre los estados financieros por la falta de cancelación de dichas retenciones de impuestos y los correspondientes intereses de mora desde el año 1998 hasta el 16 de octubre del 2003.

A partir del 16 de octubre del 2003, cada uno de los agentes del MEM elabora y emite las correspondientes facturas observando las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno en base de la información técnica que emite el CENACE.

7. Es política de la Empresa registrar la venta de energía a sus clientes en base a distintas fechas de corte de facturación de conformidad con disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC y las prácticas del sector eléctrico, las cuales no corresponden necesariamente a un mes calendario. Esta situación ocasiona que los ingresos generados en el mes de diciembre del 2006 no hayan sido reconocidos como tales en los estados de resultados por el año terminado el 31 de diciembre del 2006. Las normas ecuatorianas de contabilidad establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período en el que se causan. En razón de la naturaleza de los registros contables, no nos fue factible determinar los efectos sobre los estados financieros adjuntos originados por esta situación.
8. El Decreto Ejecutivo No. 2045, publicado en el Registro Oficial No. 416 del 8 de septiembre de 2004, así como por la segunda disposición transitoria de la Ley No. 55 "Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico" publicada en el Registro Oficial No. 364 del 26 de septiembre de 2006, que establecen que el Estado Ecuatoriano asume la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario en el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM por el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre del 2004 y entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre del 2005, respectivamente. El Acuerdo No. 353 del Ministerio de Economía y Finanzas emitido el 27 de diciembre del 2001, establece que obligatoriamente la Empresa debe incluir en sus registros contables dicho ingreso en la cuenta de Reservas Patrimoniales. Considerando esta disposición, la Empresa registró este ingreso por déficit tarifario por US \$. 355.494 en la cuenta Aportes para Futura Capitalización; sin embargo cabe resaltar que las normas ecuatorianas de contabilidad establecen que esta transacción debe ser reconocida como ingreso en el año en que se percibe.
9. Tal como se menciona en las notas 1-h y 9 a los estados financieros, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, así como por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Empresa obtuvo como resultado de sus operaciones pérdidas significativas por aproximadamente US \$. 4,951,543 y US \$. 372,494, respectivamente por lo que acogiéndose a las disposiciones tributarias vigentes ha efectuado la amortización de dichas pérdidas con las utilidades obtenidas en los períodos fiscales subsiguientes. Considerando esta disposición, la Empresa registró contablemente dichas pérdidas de años anteriores por US \$. 4,951,543 en el activo, específicamente en la cuenta Cargos Diferidos; las normas ecuatorianas de contabilidad establecen que esta transacción no debe ser reconocida como un activo. En razón de esta circunstancia, al 31 de diciembre del 2006 la cuenta Cargos Diferidos y los activos de la Empresa se encuentran sobrevaluados en el importe que se describe en la nota 9 a los estados financieros adjuntos.

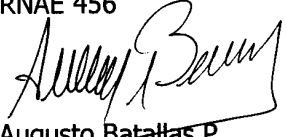
(Continúa)

10. Tal como se menciona con más detalle en la nota 16 a los estados financieros, la Empresa mediante un informe de un perito independiente, registra la reserva necesaria para satisfacer las obligaciones patronales por concepto de jubilación patronal, sin embargo el saldo que figura en los estados financieros por este concepto, difiere del monto de reservas sugerido por el mencionado estudio en aproximadamente US \$. 4,393,387, consecuentemente en razón de esta circunstancia, al 31 de diciembre del 2006 la cuenta Reserva para Jubilación Patronal y los pasivos de la Empresa se encuentran subvaluados en el referido importe.
11. Tal como se menciona con más detalle en la nota 4 a los estados financieros, la Empresa mantiene pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2006 un valor de US \$. 5,910,447, el que incluye US \$. 5,263,976 pendientes de recuperación a abonados. De nuestro análisis evidenciamos que el 57% de esta cartera US. \$2,999,724, se encuentran con un vencimiento de entre 31 y más de 360 días. Al respecto si consideramos las probabilidades de irrecuperabilidad de los valores pendientes de cobro, la reserva constituida para cubrir la posible irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar de US \$. 872,076, resulta insuficiente, por lo que el saldo de cuentas por cobrar-abonados que figura al 31 de diciembre de 2006 por US \$. 5,263,976, no se encontraría valuado de forma adecuada tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
12. Tal como se menciona con más detalle en las notas 1-j y 8 a los estados financieros, la Empresa mediante un informe de un perito independiente, efectuó la valuación de los bienes e instalaciones cuyo saldo figura en estados financieros al 31 de diciembre de 2006 por US \$. 95,882,357. El resultado final de dicho estudio concluyó en un incremento en el valor de dichos bienes e instalaciones. El efecto neto de dicho incremento, fue de aproximadamente US \$. 4,788,625 y se registró con cargo a las cuentas de obras en curso, cuyo saldo figura en estados financieros al 31 de diciembre de 2006 por US \$. 11,819,120; sin embargo cabe resaltar que las normas ecuatorianas de contabilidad establecen que esta transacción debe ser reconocida en una cuenta patrimonial en medida de la naturaleza del incremento o en una cuenta de resultados del ejercicio en caso de decremento del valor del activo revaluado.

Opinión

13. En nuestra opinión basados en nuestro examen y en los informes del perito independiente indicados en el primer párrafo, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo comentadas en los párrafos 4 al 6 y excepto por los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos 7 al 12, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL
RNAE 456


Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
17 de marzo del 2007

(Expresados en US.\$)

124,876,039	117,565,998
-------------	-------------

88

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005
(Expresados en US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Ingresos:			
Ventas netas	(Nota 18)	53,039,790	50,212,063
Otros Ingresos operacionales	(Nota 18)	4,240,362	2,185,819
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		57,280,152	52,397,882
Ingresos no operacionales - ajenos a la operación		1,402,673	1,726,199
Gastos de Explotación:			
Compra de Energía	(Nota 19)	33,722,958	34,591,625
Gastos de Explotación generales	(Nota 19)	11,170,878	12,515,351
Depreciación de bienes e instalaciones	(Nota 19)	6,687,114	6,238,581
Total Gastos de Explotación		51,580,950	53,345,557
Margen Bruto		7,101,875	778,524
Gastos de Administración y de ventas		1,469,005	998,054
Utilidad (Pérdida) en Operación		5,632,870	(219,530)
Otros miscelaneos, netos		(1,246,422)	(152,964)
Utilidad (Pérdida) antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		4,386,448	(372,494)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(notas 1- k y 14)	657,967	-
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a la renta		3,728,481	(372,494)
Impuesto a la renta estimado	(nota 21)	492,725	-
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		3,235,756	(372,494)
Utilidad (Pérdida) por acción US \$.	(Nota 1-q)	0.034	(0.004)

Ver notas a los estados financieros

EM

AÑO QUE TERMINO EL :

	<u>Capital acciones</u>	<u>Aportes para futu capitalizar (Nota 20)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	88,894,748	3,546
Pérdida neta	-	
Ajustes año 2004	-	
Incremento de capital	5,657,814	(3,546)
Movimiento de aportes	-	7,561
Ajustes año 2005	-	
Aportes de abonados	-	
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>94,552,562</u>	<u>7,561</u>
Utilidad del ejercicio	-	
Aportes recibidos de accionistas	-	1,247
Ajuste para activar como cargos diferidos pérdidas del año 2005	-	
Ajustes año 2005	-	4
Aportes de abonados	-	355
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>94,552,562</u>	<u>9,168</u>

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL 2005
(Expresados en US \$.)

	<u>2.006</u>	<u>2.005</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cuentas por cobrar	(191,917)	1,448,840
Inventarios	(529,174)	(534,566)
Otros activos	1,456,314	(107,627)
Cuentas por pagar	(4,190,094)	(1,148,590)
Resultado del ejercicio	<u>4,758,943</u>	<u>(3,038,500)</u>
Total actividades de operación	1,304,072	(3,380,443)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pasivo largo plazo	4,343,046	2,503,087
Pasivo diferido	(28,705)	(294,660)
Capital social	-	5,657,814
Aportes para futura capitalización	1,606,872	4,015,496
Reserva de capital	-	(120,599)
Donaciones y contribuciones	819,981	(593,009)
Resultados de Ejercicios anteriores	-	-
Total actividades de financiamiento	<u>6,741,194</u>	<u>11,168,129</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Bienes e instalaciones	(4,840,490)	(7,690,708)
Activo no corriente	718,913	(370,876)
Activo diferido	<u>(523,339)</u>	<u>616,770</u>
Total actividades de inversión	<u>(4,644,916)</u>	<u>(7,444,814)</u>
US \$.	<u>3,400,350</u>	<u>342,872</u>
Saldo Caja Bancos e inversiones 2005	5,177,399	4,834,527
Saldo Caja Bancos e inversiones 2006	8,577,749	5,177,399
AUMENTO EXPRESADO DEL EFECTIVO	<u>3,400,350</u>	<u>342,872</u>

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

1 Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Descripción del Negocio

La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., fue constituida en 1950 bajo la denominación de Empresa Anónima Civil y Mercantil Empresa Eléctrica Miraflores S.A., en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a partir del año 1979, cambio su razón social a Eléctrica Regional Centro Sur C. A. y sus operaciones consisten principalmente en la distribución del servicio público de electricidad, en su área de concesión mediante compra, intercambio y comercialización de energía eléctrica. Las ventas de la Empresa son realizadas principalmente en el mercado local.

La distribución del servicio público de electricidad está normada por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y su respectivo reglamento, y es controlada por el Consejo Nacional de Electricidad –CONELEC; dicha institución suscribió el 26 de abril del 2001 con Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A.

Mediante un contrato de concesión suscrito con el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, el 30 de julio de 1999 (modificado el 15 de septiembre de 2005) y cuya duración es de 30 años, se presta el servicio en área de concesión, la cual comprende principalmente las provincias centrales de Azuay, Cañar, y la provincia oriental de Morona Santiago.

De acuerdo a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico se establece la escisión de las actividades de generación, transmisión y distribución. La Empresa escindió, las actividades de generación y distribución.

El CENACE – Centro Nacional de Control de Energía es la entidad encargada del manejo técnico y económico del Mercado Eléctrico Mayorista y también de determinar y liquidar las obligaciones financieras provenientes de las transacciones de compra - venta de potencia y energía en el Mercado Ocasional "SPOT".

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

(b) Entorno Económico

Con el esquema monetario de dolarización, el alto precio internacional del petróleo y las remesas de los emigrantes, la economía ecuatoriana continúa experimentando estabilidad aunque con el alza de la inflación y desaceleración del crecimiento económico. La inestabilidad política ha impedido la implantación de las reformas estructurales necesarias para un crecimiento sustentable por lo que la estabilidad de la economía ecuatoriana continúa dependiendo del precio internacional del petróleo.

(c) Base de Presentación

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Empresa y de curso legal y de unidad monetaria del Ecuador desde marzo del 2000.

La Empresa prepara sus estados financieros de acuerdo al Sistema Uniforme de Cuentas para Organismos del Sector Eléctrico – SUCOSE. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por el SUCOSE, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

(d) Equivalentes de Efectivo

La Empresa para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo considera como equivalentes de efectivo los saldos de las inversiones de alta liquidez que son inmediatamente convertibles a efectivo.

(e) Inversiones

Las inversiones que se clasifican en temporales son depósitos a corto plazo que se contabilizan al valor agregado más los intereses devengados al cierre del ejercicio, los cuales se reconocen por el método del devengado.

(f) Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso

La estimación para cuentas de cobro dudoso se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irre recuperables.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

(g) Inventarios

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor de mercado. El costo se determina por el método de costo promedio, excepto por las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico.

No es política de la Empresa registrar con cargo a resultados una provisión para obsolescencia de los inventarios, considerando las condiciones y valor de uso de los mismos. La administración de la Empresa basada en el análisis de estos inventarios no ha considerado necesario crear una reserva en los años 2006 y 2005.

(h) Pérdidas de años anteriores

Las pérdidas de años anteriores constituyen la activación de los resultados obtenidos en los períodos fiscales terminados en el 2001 y 2005, los cuales están registrados al valor histórico. El efecto de la amortización por el período terminado el 31 de diciembre de 2006, es de US \$. 933,265 (US \$.639,119, al 2005, los que corresponden a la amortización del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2004), dicha amortización es registrada en el ejercicio fiscal posterior, conforme a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los cargos diferidos se amortizan considerando el límite establecido por la Administración Tributaria al respecto.

(i) Inversiones en Acciones en Subsidiarias y Otras

Las inversiones en acciones en subsidiarias están registradas al costo. En adición su incluyen títulos valores por concepto de bonos del estado ecuatoriano, que fueron otorgados a la Empresa por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador por las acreencias de las entidades financieras cerradas en el país. Dichos títulos valores están registrados al valor nominal y su vencimiento se encuentra establecido en junio del 2010.

(j) Bienes e Instalaciones

Los bienes e instalaciones se presentan neto de la depreciación acumulada y están registrados al costo revaluado, a una base que se aproxima al valor de mercado, medido en dólares de los Estados Unidos de América.

Los bienes e instalaciones se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en dólares –US \$.)

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado de los bienes e instalaciones se reconoce como un gasto cuando se incurre.

Las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes e instalaciones, ajustándose a las disposiciones emitidas por el SUCOSE sin superar los porcentajes establecidos en el Art. 21 numeral 6 del Reglamento de LRTI.

Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

<u>Bienes e Instalaciones</u>	<u>Porcentajes de depreciación</u>			
	<u>combustión Interna</u>	<u>Instalaciones Generales</u>	<u>Líneas y sub. De Distribución</u>	<u>Líneas y sub. De Subtransmisión</u>
Acometidas en Sistemas de medición				
Conduct y Acce Aereos lineas Sub				3%
Conduct y Acce P Líneas Subtra Sub				4%
Ductos de revisión en lineas de Sub				3%
Ductos y Cámaras de revisión			3%	
Edificios y Estructuras	4%	7%	3%	3%
Equipo de Bodega		10%		
Equipo de Computacion y accesorios		33%		
Equipo de Comunicación		10%		
Equipo de Laboratorio e Ingenieria		10%		
Equipo de Taller y de Garaje		10%		
Equipo de Transporte		20%		
Equipo Diversos		10%		
Equipo mecanica de oficina		10%		
Equipos y subestaciones			3%	3%
Instalaciones Electromecánicas	4%			
Medidores de Energia				
Muebles y enseres de Oficina		10%		
Postes Torres y Acc. Lineas de subdistribu				3%
Programa de Computacion		33%		
Propiedades Arrendadas				
Sistema de alumbrado público				
Sistemas de alta tensión Post Condu			4%	
Sistemas de baja tensión Post Condu			4%	

(k) Participación de Trabajadores en las Utilidades

El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa del 15% a las utilidades antes de impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en las leyes laborales de la República del Ecuador.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

(l) Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

(m) Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma Empresa. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Empresa establece reservas para estos beneficios en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

(n) Contrato Colectivo de Trabajo

El Décimo Noveno Contrato Colectivo de Trabajo inició en enero del 2006 y su vigencia es de dos años, En consecuencia todos los beneficios, derechos, obligaciones y garantías se aplican desde esa fecha.

(o) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

En relación a la prestación de los servicios por venta de energía, el ingreso es reconocido cuando dicho servicio es planillado al abonado y el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al usuario, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de la consideración, de los costos asociados o por la posible devolución y/o reclamos de los servicios prestados.

(p) Gastos de Explotación

Está constituido principalmente por la compra de energía eléctrica al mercado mayorista ecuatoriano, así como a las diferentes Empresas generadoras del país. También se incluyen en este rubro, sueldos, y mantenimiento de bienes y instalaciones, contratación de servicios, materiales, etc. Los gastos son reconocidos por el método de causación.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

(q) Utilidad por Acción Ordinaria

La utilidad por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación en el año 2006 fue de 94,552,562 acciones de US \$. 1, cada una (81,958,337 acciones de US \$. 1 cada una en el 2005).

(r) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Empresa realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

2 Efectivo en caja y bancos

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Bancos	US \$.	4,659,934	1,545,704
Fondos rotativos		<u>98,477</u>	<u>87,751</u>
	US \$.	<u>4,758,411</u>	<u>1,633,455</u>

3 Inversiones Temporales

El siguiente es el detalle de las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Entidad Financiera US \$.		
Banco del Pichincha C.A. – devenga el 1.1%, anual y vencimiento en octubre de 2006	-	607,888
Banco del Austro S.A. – devenga entre el 5 y 6.5%, anual y vencimiento en mayo de 2007	400,792	-
Banco de Guayaquil S. A. – devenga el 4%, anual y vencimiento en enero de 2007	200,654	-
Banco Central del Ecuador BCE – Bonos del Estado (a)	257,742	69,664
Diners Club devenga el 6.5% anual, y vencimiento en mayo de 2007	200,000	-
Produbanco S.A. – devenga entre el 4.75 y el 6% anual, y vencimiento en mayo de 2007	400,777	-
Total inversiones temporales US \$.	<u>1,459,965</u>	<u>677,552</u>

(a) Corresponde a la porción corriente de bonos del estado ecuatoriano, que fueron otorgados a la Empresa por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador por las acreencias de las entidades financieras cerradas en el país.

4 Derechos Fiduciarios

Un detalle de los derechos fiduciarios al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Fideicomiso Centro Sur US \$.	<u>2,359,373</u>	<u>2,866,392</u>

Los derechos fiduciarios, corresponden al saldo mantenido en tres cuentas corrientes. Este fondo es administrado por Fideicomiso Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. – Administradora de Fondos PICHINCHA S.A. (Fiduciaria).

El fideicomiso de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. recauda, administra y dispone de los dineros producto del pago de los usuarios del servicio eléctrico, prestado por la Empresa.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

5 Cuentas por cobrar-comerciales

Un detalle de las cuentas por cobrar-comerciales al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Abonados	US \$.	5,258,100	5,521,548
Grandes consumidores		609,779	291,004
Cientes para la baja		<u>42,568</u>	<u>42,568</u>
	US \$.	<u>5,910,447</u>	<u>5,855,120</u>

Incluidos en el saldo pendiente de cobro a abonados se encuentra US. \$2,999,724, los que representan el 57% de las cuentas pendientes de recuperación a abonados al 31 de diciembre de 2006, los cuales se encuentran con un vencimiento de entre 31 y más de 360 días. Al respecto, la reserva constituida para cubrir la posible irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar es de US \$. 872,076,

El siguiente es el movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso en los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo al inicio del año	US \$.	872,076	854,133
Provisión cargada a resultados		-	17,943
Saldo al final del año	US \$.	<u>872,076</u>	<u>872,076</u>

6 Otras Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Anticipos a proveedores	US \$.	782,942	2,319,788
Retenciones y anticipos de impuestos		331,097	122,196
Documentos por cobrar		168,164	168,019
Empleados y funcionarios		45,278	56,622
Otras misceláneas		<u>1,219,654</u>	<u>1,206,860</u>
	US \$.	<u>2,547,135</u>	<u>3,873,485</u>

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

7 Inventarios

El siguiente es el detalle de inventarios al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Bodegas			
General	US \$.	2,229,052	3,551,438
Bodega de postes		798,232	896,813
Acometidas		862,992	984,750
Macas		472,756	426,797
Herramientas		1,011,526	261,885
Repuestos mecánica		151,271	97,166
Otras menores		<u>1,785,470</u>	<u>563,276</u>
	US \$.	<u>7,311,299</u>	<u>6,782,125</u>

8 Bienes e Instalaciones

Un detalle y movimiento de los bienes e instalaciones por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
MOVIMIENTO DE BIENES E INSTALACIONES
AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL

BIENES E INSTALACIONES	Saldo al 1o		Vent
	<u>de enero 2005</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros,</u>
Centrales de combustión interna	US \$. 1,020,279	2,307	
Líneas y subestaciones de Subtransmisión	26,279,678	273,569	(2)
Líneas y subestaciones de Distribución	84,670,247	3,530,971	(6)
Servicios a consumidores	27,303,101	1,812,433	(3)
Instalaciones Generales	15,165,530	1,802,974	(4)
	<u>154,438,835</u>	<u>7,422,254</u>	<u>(1,1)</u>
Los: Depreciación Acumulada	(84,138,278)	(8,448,618)	2,1
Bienes que no son de servicio	308,274	-	
Bienes en proceso de retiro	17,007	9,151	
Obras en construcción	12,725,187	36,455,036	(28,7)
Total Bienes e Instalaciones, netos	US \$. <u>83,351,025</u>	<u>35,437,823</u>	<u>(27,7)</u>

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

La Junta General de Accionistas No. 185-534, resuelve autorizar a la Administración la contratación de un perito calificado por la Superintendencia de Compañías para que realice la valoración de los activos fijos de la Empresa.

Mediante comunicación del 29 de mayo de 2006 el perito calificado, encargado de efectuar la valuación de dichos activos fijos, informa sus resultados, concluyendo que el valor total de la valuación al 31 de marzo de 2006 (fecha de corte del estudio), es de:

Descripción	Reemplazo a nuevo	Depreciación acumulada	Valor de mercado al 31-mar-06
Valor de valuación	181,073,917.02	(98,171,174.11)	82,902,742.89
Valor S/G libros	<u>170,203,915.40</u>	<u>(92,089,797.95)</u>	<u>78,114,117.45</u>
Incremento	<u>10,870,001.62</u>	<u>(6,081,376.16)</u>	<u>4,788,625.44</u>

El efecto del incremento producto del avalúo fue registrado contablemente en la cuenta de obras en construcción por un valor de US \$. 4,788,625.

9 Pérdidas de Años Anteriores

Un detalle de las pérdidas de años anteriores al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Pérdidas de años anteriores	US \$. <u>3,890,089</u>	<u>3,517,594</u>

El saldo de pérdidas de años anteriores al 31 de diciembre del 2006 y 2005, constituyen los saldos activados de los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales 2001 y 2005 por US \$. 4,951,543 y US \$. 372,494, respectivamente.

El siguiente es el movimiento del saldo de pérdidas de años anteriores en los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo al inicio del año	US \$. 3,517,594	4,156,713
Activación pérdida año 2005	372,495	-
Menos-amortización cargada a resultados	-	639,119
Saldo al final del año	US \$. <u>3,890,089</u>	<u>3,517,594</u>

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

10 Inversiones en Acciones en Subsidiarias y Otras

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 un resumen de las inversiones en acciones en subsidiarias y otras es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Al Costo:	US \$.		
Bonos del Estado		957,530	1,284,936
Menos-Porción corriente de Bonos del Estado a Largo Plazo		-	69,669
Inverair S.A.		20,000	12,000
Otras menores		135	75
Total Inversiones en acciones en Subsidiarias y Otras	US \$.	<u>977,665</u>	<u>1,227,342</u>

Los títulos valores por concepto de bonos del estado ecuatoriano, que fueron otorgados a la Empresa por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador por las acreencias de las entidades financieras cerradas en el país. Dichos títulos valores están registrados al valor nominal y su vencimiento se encuentra establecido en junio del 2010.

11 Otros Activos

Un detalle de los otros activos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
	US \$.		
Estudios para proyectos de distribución		69,333	251,337
Estudios para servicios generales		-	212,968
Otros estudios		214,385	287,885
Otros activos menores		321,213	171,135
Total otros activos	US \$.	<u>604,931</u>	<u>923,325</u>

El saldo de otros activos al 31 de diciembre del 2006 y 2005, constituyen estudios efectuados por parte de la Empresa con el propósito de optimizar los procesos de electrificación.

12 Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Compañías Generadoras	US \$.	2,377,837	2,577,291
Proveedores Locales		492,720	1,185,083
Empresas Eléctricas y otras empresas de Distribución		38,543	227,281
Ilustre Municipio de Sigsig		134,732	102,659
Impuesto a la renta		492,725	-
Retenciones e Impuestos por pagar		125,454	198,300
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS		31,900	44,012
Impuestos y tasas a favor de terceros		977,145	915,912
Otras		69,122	236,922
Total cuentas por pagar	US \$.	<u>4,740,178</u>	<u>5,487,460</u>

13 Depósitos de Abonados

Un detalle de los depósitos de abonados al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Consumo	US \$.	3,800,953	146,693
Medidores		-	3,321,587
Total depósitos de abonados	US \$.	<u>3,800,953</u>	<u>3,468,280</u>

El saldo de depósitos de abonados al 31 de diciembre del 2006 y 2005, constituyen los valores consignados por los abonados por concepto de garantías de consumo, así como por la entrega por parte de la Empresa de los medidores que registran el consumo de energía eléctrica del abonado.

14 Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Participación Trabajadores en las utilidades	US \$.	657,967	-
Beneficios sociales		285,800	263,328
Porción corriente de Jubilación Patronal		125,540	16,380
Otros		597,799	337,684
Total gastos acumulados por pagar	US \$.	<u>1,667,106</u>	<u>617,392</u>

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

15 Anticipos Recibidos para Construcciones

Un detalle de los anticipos recibidos para construcciones al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Anticipos recibidos para construcciones	US \$.	<u>1,079,774</u>	<u>1,230,919</u>

El saldo de anticipos recibidos para construcciones al 31 de diciembre del 2006 y 2005, constituyen los valores consignados por los abonados para ser destinados por la Empresa en adecuaciones y construcciones de electrificación.

16 Reservas para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnizaciones por Desahucio

Un detalle de la reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnizaciones por desahucio por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005 es como sigue:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Jubilación Patronal	US \$.	3,045,181	2,503,087
Desahucio		<u>1,207,675</u>	<u>1,257,528</u>
	US \$.	<u>4,252,856</u>	<u>3,760,615</u>

Como se explica en la nota 1(m), todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución tienen derecho a jubilación patronal. La Empresa acumula este beneficio en base a estudios anuales elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en los estudios actuariales, el método actuarial utilizado es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código del Trabajo, con un mínimo para la cuantificación por la pensión vitalicia mensual de US \$. 20 si el trabajador es beneficiario de la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de US \$. 30 si solo tiene derecho a la jubilación del patronal y un máximo igual al salario unificado, de acuerdo a la reforma introducida en la Ley 2001-42 del 2 de julio del 2001; 25 años mínimos de servicio, sin edad mínima de retiro.

Los supuestos utilizados en los estudios actuariales del año 2006 y 2005 fueron:

Tasa de interés actuarial	4.00%
Tasa de crecimiento de salario	<u>2.40%</u>

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

Los cambios en las tasas antes indicadas pueden tener un efecto importante en los montos reportados. La Empresa controla este riesgo actualizando la valuación actuarial cada año, por consiguiente, las variaciones entre las tasas y supuestos actuariales utilizados y los cambios efectivamente ocurridos se ajustan en base anual.

17 Pasivos por Liquidar

El siguiente es un resumen de los pasivos por liquidar al 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Impuestos de Terceros	US \$.	1,037,418	917,549
Otros menores		91,151	84,557
	US \$.	<u>1,128,569</u>	<u>1,002,106</u>

El siguiente es el movimiento de los impuestos de terceros en los años que terminaron el 31 de diciembre del 2006 y 2005:

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Saldo al inicio del año	US \$.	917,549	975,888
Facturación		11,082,246	9,690,116
Menos-Recaudación		<u>10,962,377</u>	<u>9,748,455</u>
Saldo al final del año	US \$.	<u>1,037,418</u>	<u>917,549</u>

El saldo de los otros impuestos retenidos, incluye principalmente los valores retenidos por concepto de contribución al Cuerpo de Bomberos, al Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal –FERUM, así como las tasas de incendios y recolección de basura, recaudadas en las planillas de prestación de servicios facturadas a los abonados de la Empresa eléctrica.

18 Ingresos

Un detalle de los ingresos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Ventas netas:		
Residencial	22,967,406	22,006,827
Comercial	6,984,109	6,302,255
Industrial	8,291,444	7,930,665
Entidades oficiales	897,055	863,982
Beneficio público	622,120	571,422
Escenarios deportivos	(30,863)	34,949
Bombeo agua	83,751	65,944
Alumbrado público	5,782,425	4,979,453
Autoconsumo	7,318	6,842
Eventuales	119,149	146,832
Comercialización	4,254,492	4,127,124
Grandes consumidores	<u>3,061,384</u>	<u>3,175,768</u>
US \$.	<u>53,039,790</u>	<u>50,212,063</u>
Otros ingresos operacionales:		
Conexiones y reconexiones	516,742	523,557
Uso de redes	255,723	154,219
Derecho de distribución	111,317	-
Honorarios por servicios	247,299	-
Penalización por mora	813,055	555,980
Revisión de planos	13,371	199,890
Tasa por recolección de basura	165,484	153,468
Uso de sistemas de distribución	212,329	117,168
Arriendo de propiedades	133,786	150,255
Déficit tarifario	1,666,792	-
Otros ingresos	<u>104,464</u>	<u>331,282</u>
US \$.	<u>4,240,362</u>	<u>2,185,819</u>

El Decreto Ejecutivo No. 1746, de 16 de agosto de 2006, establece que el Estado Ecuatoriano asume la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario en el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM por el período comprendido entre los meses de enero a julio del 2006. La Empresa registró este ingreso por déficit tarifario por US \$. 1,666,792 en la cuenta Otros ingresos operacionales.

19 Gastos de Explotación

Un detalle de los gastos de explotación al 31 de diciembre del 2006 y 2005 es el siguiente:

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Compra de energía	US \$.	33,722,958	34,591,625
Gastos de explotación generales		11,170,878	12,515,351
Depreciación de bienes e instalaciones		<u>6,687,114</u>	<u>6,238,581</u>
	US \$.	<u>51,580,950</u>	<u>53,345,557</u>

Los gastos por concepto de compra de energía al 31 de diciembre del 2006 y 2005, corresponden a los desembolsos incurridos en la compra de energía dentro del Mercado Eléctrico Mayorista-MEM. Las obligaciones originadas producto de esta transacción son pagadas a través del fideicomiso constituido, el cual se detalla más ampliamente en la nota 3 a los estados financieros adjuntos.

20 Restricciones a las Utilidades

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador exige que las Compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de las utilidades anuales, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la Empresa. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Empresa; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. La distribución de las utilidades es competencia de la Junta General de Accionistas, la cual tiene la facultad de reunirse dentro de los 90 días siguientes al cierre del año. El monto mínimo requerido para apropiación para reserva legal de la utilidad neta del año 2006 es aproximadamente US \$. 323,576.

Acogiendo, dichas disposiciones al respecto, la Empresa durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2005, capitalizó el saldo de dichas reservas por US \$. 126,115.

Reserva de Capital

El saldo de la cuenta reserva de capital constituye el efecto neto de la transferencia de los saldos del proceso de conversión de los estados financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador a partir del 13 de marzo del 2000, de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador. De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, este saldo no está sujeto a distribución a los accionistas, pero puede ser objeto de capitalización o de absorción de pérdidas, previa decisión de la Junta General de Accionistas.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

Reserva por Donación y Aporte para Futura Capitalización

El Decreto Ejecutivo No. 2045, publicado en el Registro Oficial No. 416 del 8 de septiembre de 2004, así como por la segunda disposición transitoria de la Ley No. 55 "Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico" publicada en el Registro Oficial No. 364 del 26 de septiembre de 2006, establecen que el Estado Ecuatoriano asume la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario en el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM por el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre del 2004 y entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre del 2005, respectivamente. El Acuerdo N. 353 del Ministerio de Economía y Finanzas emitido el 27 de diciembre del 2001, establece que se debe contabilizar dicho ingreso en una cuenta Patrimonial de Reserva. Considerando esta disposición, la Empresa registró este ingreso por déficit tarifario por US \$. 355,494 en la cuenta Aportes para Futura Capitalización.

El financiamiento de los programas de electrificación rural, se efectuará con los recursos provenientes del Fondo Nacional de Electrificación y los resultantes de la facturación que harán los generadores y los distribuidores a los consumidores de categoría comercial e industrial, del diez por ciento adicional sobre el valor neto facturado por consumo de energía eléctrica.

Acogiéndose a la legislación vigente, al respecto los fondos provenientes de las recaudaciones del Fondo de Electrificación Rural Urbano Marginal-FERUM, son entregados al Fondo de Solidaridad.

21 Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 25%. Dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades del ejercicio se reinvierten (capitalizan) en la Empresa a través de aumentos en el capital acciones hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Tal como lo determina el Art. 37 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico las utilidades correspondientes al Estado que el ejercicio económico de estas empresas genere, serán reinvertidas en el mejoramiento de la infraestructura, expansión de los servicios y capacidad técnica operativa, según lo establecen los presupuestos de inversiones anuales. El gasto por impuesto a la renta difiere del que resultaría de aplicar la tasa impositiva corporativa del 25% a las utilidades antes de impuesto a la renta, debido a lo siguiente:

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

		<u>2006</u>	<u>2005</u>
Utilidad (Pérdida) antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	US \$.	4,386,448	(372,494)
Mas - Gastos no deducibles		4,579	-
Menos:			
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores		933,265	-
Participación de los trabajadores en las utilidades		657,967	-
		<u>2,799,795</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta estimado	US \$.	<u>492,725</u>	<u>-</u>
Tasa Impositiva efectiva		<u>13.22%</u>	<u>0.00%</u>

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades que se obtengan en los cinco períodos impositivos subsiguientes, sin que exceda en cada período del 25% de la utilidad sujeta a impuesto a la renta. Al 31 de diciembre del 2006 las pérdidas acumuladas compensables contra utilidades pendientes de amortización ascienden a US \$. 2,956,824 (US \$. 3,517,594 al 2005).

A la fecha de emisión de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2002 al 2006.

22 Ley Reformatoria Régimen del Sector Eléctrico

El 26 de septiembre del 2006 en el Registro Oficial No. 364 se publicó la "Ley Reformatoria a la Ley del Régimen del Sector Eléctrico". El 21 de noviembre del 2005 mediante Decreto Ejecutivo No. 2066, publicado en el Registro Oficial No. 401 el Gobierno Nacional emitió el Reglamento General de la Ley del Sector Eléctrico.

23 Compromisos

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005 la Empresa mantiene vigentes los siguientes compromisos:

- **Contrato de Concesión de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica Entre la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. y el CONELEC**

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

Con fecha 30 de julio de 1999 el CONELEC celebra un contrato de concesión con la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., mediante el cual delega, autoriza y otorga una concesión específica para que mediante ella, ejecute el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el régimen de exclusividad regulada, respetando el derecho de los grandes consumidores en los términos fijados en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Este contrato tiene una vigencia de treinta años contados a partir de su fecha de suscripción.

Durante el plazo antes indicado el régimen de tarifas aplicado por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para el cobro de planillas a sus abonados, será fijado por el CONELEC en función de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico del Reglamento de Tarifas y de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

- **Contratos de Concesión y de Compra-Venta de Energía Eléctrica**

La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., ha suscrito contratos de compra venta de energía eléctrica a plazo con las diferentes Generadoras de energía del país así podemos mencionar: Elecaustro, Electroguayas, Hidropaute, Hidroagoyán, Hidropucará Termopichincha, Termoesmeraldas y el Centro Nacional de Control de Energía-CENACE, mediante los cuales los Generadores se comprometen a entregar al Distribuidor la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. la energía comprometida en los términos establecidos en la ley de Régimen del Sector Eléctrico.

- **Contrato de Fideicomiso Mercantil entre la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. y la Administradora de Fondos del Pichincha-FONDOS PICHINCHA S.A.**

La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (Fideicomitente) suscribió con fecha 12 de octubre del 2001, un Contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración otorgada a favor de la Empresa Administradora de Fondos del Pichincha-FONDOS PICHINCHA S.A. (Fiduciaria). El 7 de diciembre del 2001, las partes mencionadas anteriormente, deciden realizar la sustitución fiduciaria del fideicomiso mercantil a la Empresa Administradora de Fondos del Pichincha-FONDOS PICHINCHA S.A., con fecha 13 de noviembre del 2002, así como 17 de octubre de 2003 y 30 de noviembre de 2004 se han efectuado modificaciones al contrato original suscrito entre La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y la Administradora de Fondos Administradora de Fondos del Pichincha-FONDOS PICHINCHA S.A.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

El contrato de Fideicomiso tiene por objeto garantizar la conservación y administración material y financiera de los recursos que se integren al patrimonio autónomo del Fideicomiso, dando prioridad al pago de obligaciones contraídas por La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. con las empresas generadoras de energía y la empresa transmisora, con el objeto de brindar suministro permanente e ininterrumpido de energía eléctrica a sus usuarios.

El fiduciario administrará financieramente los recursos integrados al fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Comité Técnico del Fideicomiso, y además entregará por lo menos cada mes al Centro Nacional de Control de Energía-CENACE y al Comité Técnico del Fideicomiso un reporte en el que mínimo conste la siguiente información:

- Total recaudado, conforme la información que proporcione el Fideicomitente.
- Identificación de los acreedores que ha facturado, así como el detalle de la facturación.
- Total recaudado.
- Recursos disponibles para pagos.
- Recursos no efectivizados en las cuentas del fideicomiso.

- Contratos de Mandato para la participación en los enlaces internacionales TIE

Con fecha 30 de enero del 2003, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., ha suscrito un contrato de mandato con el Centro Nacional de Control de Energía-CENACE, en el cual dicho organismo en nombre y en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. pueda realizar exclusivamente las Transacciones Internacionales de Electricidad-TIE. La duración de este contrato se ha señalado como indefinida.

- Convenio de Servicio de Transportación de Energía (Uso de la línea de Transmisión Cuenca-Limón) entre la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S.A. y la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Con fecha 26 de diciembre de 2002, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., ha suscrito un convenio con la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S.A., para la concesión del derecho de uso de la líneas de transmisión Cuenca-Limón a 138 Kv., como una línea de Subtransmisión operada a 69 Kv., para el servicio público de transporte de energía eléctrica al Sistema Morona Santiago.

(Continúa)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares –US \$.)

Las condiciones económicas, señalan un cargo por utilización mensual de US \$. 0.68 por Kwh. que se transmita por dicha línea de transmisión. Al respecto con el propósito de garantizar el equilibrio económico de las partes en los cuatro primeros años (hasta el 26 de diciembre del 2006) se ha establecido un valor mensual que no será menor de US \$. 12,500, ni superior a US \$. 13,000. Dicho convenio tiene una duración de 10 años a partir de la suscripción.

- **Convenio de Servicio de Transportación de Energía (En el sistema Nacional de Transmisión) entre la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S.A. y la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

Con fecha 30 de septiembre de 2003, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., ha suscrito un convenio con la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica-Transelectric S.A., para la concesión del derecho de uso del sistema nacional de transmisión. Dicho convenio tiene una duración de 4 años a partir de la suscripción.

24 Contingencias

La Empresa ha sido auditada por el Servicio de Rentas Internas, habiéndose establecido por parte de la Administración Tributaria diferencias contables que en opinión de los asesores legales internos de la Empresa podrían eventualmente, implicar el pago de impuestos adicionales a los ya cancelados. Actualmente la Empresa conjuntamente con sus asesores legales externos se encuentra analizando las posibilidades de impugnación o los mecanismos idóneos para afrontar esta situación. Al momento no se puede determinar el resultado de esta situación, por lo que no se ha hecho ninguna provisión en los estados financieros adjuntos, para cualquier pasivo que pueda resultar.

25 Eventos Subsecuentes

A la fecha de este informe, no se han presentado eventos subsecuentes, que modifiquen substancialmente la presentación de los estados financieros por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2006.
